

MEXICO Y LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

POR EL ABOGADO LUIS SANCHEZ PONTON

EL tema que me ocupa es viejo y nuevo al mismo tiempo, porque desde la época en que se firmó el Tratado de Versalles hasta nuestros días, se ha escrito mucho, tanto en los Estados Unidos como en la América Latina y en Europa, y ya son muchas las obras, artículos y folletos sobre el particular. Pero es moderno porque ciertos acontecimientos, tanto políticos como de orden puramente diplomático, nos han vuelto a la esperanza de que la Sociedad de las Naciones no se reduzca a ser órgano de determinadas potencias —las grandes potencias del mundo— rodeadas de grupos de satélites reclutados entre los pequeños estados, sino que se ha vuelto a abrigar la esperanza de hacer una verdadera asociación universal que pueda, más o menos pronto, englobar absolutamente a todos los estados del mundo. Por otra parte, el ambiente que en los últimos años se ha respirado en cuanto a la famosa cuestión de la paz permanente, de la paz organizada del mundo, ha hecho que la Sociedad de las Naciones, que en un momento dado apareció impotente ante un problema como este, cuando la mayor parte de los espíritus en Europa, Asia y América pensaron en el posible desencadenamiento de una nueva guerra, ahora haya reanudado sus esfuerzos para alcanzar la solución final del problema.

El peligro, por el momento, ha desaparecido, si no de una manera completa, sí atenuándose de tal modo, que el temor de una guerra mundial parece haberse aplazado por algún tiempo y quizá por un plazo indefinido. Naturalmente que todas las naciones de la América, incluso los Estados Unidos, tienen una posición muy especial ante los problemas europeos; y de allí proviene que todos nos preocupemos por saber si de algo puede servir a la resolución de los problemas americanos esta Sociedad de las Naciones; si tanto los Estados Unidos como la América Latina pueden encontrar esa solución en medio de una sociedad internacional como ésta; si, especialmente para las naciones de Latinoamérica, sería posible encontrar un apoyo o una defensa en una organización de esta naturaleza.

Es sabido que al firmarse el Tratado de Paz entre los aliados y los países de la Europa Central, apareció un número de estados signatarios que desde luego pasaron a ser miembros fundadores de la Sociedad de las Naciones. Entre ellos figuraron doce naciones americanas, incluyendo los Estados Unidos; más tarde se invitó a las naciones neutrales para que se adhirieran al pacto, figurando en esa invitación seis naciones latinoamericanas que no habían sido signatarias originales del Tratado en aquella época. Solamente México y la República Dominicana aparecen fuera de la Sociedad de las Naciones, ya veremos en seguida por qué. Los Estados Unidos, como nadie ignora, no ratificaron el pacto; lo mismo pasó con el Ecuador, y desde luego esas dos naciones se sustrajeron a la acción de la Sociedad.

En 1926, solamente doce repúblicas americanas estaban representadas en la Asamblea. Ocho naciones, entre ellas Argentina, Brasil, México, Perú, Bolivia y Ecuador, se hallaban ausentes; es decir, que en esa época dos terceras partes del territorio de la América estaban ausentes de Ginebra. El Brasil renunció precisamente en 1926, por habérsele negado un puesto permanente en el Consejo, y no volvió al seno de la Sociedad, sino hasta el año de 1928. Argentina, Perú y Bolivia se retiraron por diversas razones, y aunque la primera solicitó su readmisión en 1927, no apareció en la Asamblea ni en ese año ni en 1928. Bolivia y Perú volvieron en este último año.

El Brasil había tenido una posición muy especial porque apareció como uno de los estados que debían de tener representación en el Consejo, por virtud del mismo pacto constitutivo; sin embargo, también hubo de retirarse del seno de la sociedad y volvió el año de 1928.

La cooperación de los países latinoamericanos, desde la época en que se constituyó la Sociedad de las Naciones, no ha dejado de ser interesante. Chile, Colombia y Cuba han figurado como miembros del Consejo durante 1927 y 1928. Muchos de los delegados latinoamericanos han presidido las sesiones de las asambleas y consejos; otros muchos han desempeñado un papel brillante o, cuando menos, decoroso, en las comisiones y subcomisiones técnicas. Sin embargo, tomando todo este período de 1920 a la fecha, en conjunto, encontraríamos que las naciones latinoamericanas han permanecido dudosas ante los beneficios que la Sociedad de las Naciones puede traerles. Se ha discutido—y por eso muchas de ellas han dejado durante algún tiempo de colaborar—si realmente su posición, su actuación dentro de la Liga pueden ser de resultados benéficos, o si, por el contrario, solamente se está buscando servirse del grupo de naciones latinoamericanas para extender el dominio y la importancia de la Sociedad, sin que propiamente ésta pueda ayudar de una manera práctica para

resolver los problemas de los países latinoamericanos. Creo que esta situación se ha prolongado y fomentado en algunas ocasiones por tres motivos principales: primero, por la existencia del artículo 21 del pacto de la Sociedad, que reconoce la Doctrina Monroe como una especie de alianza regional; segundo, porque los Estados Unidos no forman parte de la Sociedad y, por lo tanto, no puede aplicárseles el artículo 10, que garantiza a todos los estados contra una agresión exterior, y en cambio, deja la interpretación del artículo 21, por lo que toca a todos los problemas de la América Latina, a merced de los Estados Unidos, y tercero, porque la Liga de las Naciones ha obrado como si existiera el pacto regional citado en el artículo 21, absteniéndose de intervenir en casos de conflictos de naciones americanas, con la intención manifiesta de no disgustar a los Estados Unidos y de procurar, hasta donde sea posible, atraerlos al seno de la Sociedad.

La Sociedad ha justificado la política de abstención que en muchos casos ha seguido respecto de los problemas americanos, alegando que como los Estados Unidos no forman parte de la Sociedad, naturalmente ni sus protestas ni su intervención pueden alcanzar a una nación que no ha ratificado el pacto, y, por lo tanto, no le llegan ningunas de sus sanciones; además, porque en algunos de los casos que más se han comentado, ocurridos en la América Latina, como los de Panamá y Nicaragua, no han ocurrido a la Sociedad de las Naciones los estados interesados, y naturalmente, sin que previamente se solicitasen los buenos oficios del Consejo, no era posible que éste interviniese.

Creo que respecto de estas razones pueden recordarse sucesos como la cuestión de límites entre Costa Rica y Panamá, de 1920 y 1921 y los más recientes de Perú y Chile, sobre el territorio de Tacna y Arica, en los que no obstante que estos países recurrieron a la Sociedad de las Naciones, no obtuvieron la intervención oportuna, y la Sociedad esperó a que de alguna otra manera, principalmente por el arbitraje e intervención de los Estados Unidos, se resolvieran estos asuntos.

Juzgo que la culpa de esta situación no es exclusiva ni de nuestros países ni de la Sociedad de las Naciones. Tenemos en parte la culpa los dos: la Sociedad, porque se ha ocupado de preferencia de los problemas de los pueblos europeos, que ha considerado como de más urgente resolución, considerando todas las cuestiones de la América como secundarias, y luego porque la América Latina no ha podido presentar un frente único en las asambleas para que se hiciera oír su voz, no como estados aislados en materia internacional, sino como estados que tuvieran algún interés común, si no en las cuestiones particulares que han dividido a algunos de los países latinoamericanos, sí ante la gran cuestión de la paz permanente. Ha habido tal desunión, que en algún caso, habiéndose presentado la candidatura de uno de los representantes más conspicuos de la América Latina para miembro del Conse-

jo, llegó a dividirse la opinión entre los mismos delegados de nuestro Continente.

México no figura ni entre los países signatarios del Tratado, ni entre los neutrales que fueron invitados por una moción de la misma Asamblea. ¿A qué se debe esto? Todos los que hemos actuado en México sabemos la situación que guardó nuestro país durante los años de la guerra mundial, con relación a los Estados Unidos y las naciones de Europa. Es indudable que la influencia del Presidente Wilson en la conferencia de Versalles fue tan poderosa, que tratándose de las naciones latinoamericanas, su opinión era siempre consultada y escuchada. México había tenido, además, un período de revolución intensa desde 1914 hasta 1917, período que se ofrecía ante los Estados Unidos y los países de Europa como una situación anormal. Por otra parte, habíamos tenido dificultades serias con el Presidente Wilson. Todo esto explica que México no hubiera sido considerado como en aptitud de poder subscribir el pacto que creaba la Sociedad de las Naciones, ni siquiera de ser invitado para adherirse a él, porque su gobierno no estaba reconocido por todos los países del mundo.

En la primera reunión de la Asamblea en 1920, doce naciones latinoamericanas se dirigieron extraoficialmente, por conducto de nuestro Encargado de Negocios en París, a fin de que México solicitara su admisión, ofreciéndole que todas las naciones latinoamericanas y, además, Francia e Italia, le darían su apoyo sincero y vehemente. El telegrama dirigido por nuestro Encargado, el 9 de noviembre de 1920, fue contestado por nuestro gobierno haciéndole ver que México no se había adherido porque había sido excluido, pero que si la Sociedad, volviendo sobre sus pasos y, hasta cierto punto, borrando el agravio que se había hecho a nuestro país, lo invitaba de una manera oficial, México accedería gustoso a entrar al seno de la Sociedad. La gestión fracasó porque la Sociedad de las Naciones nunca ha invitado de una manera oficial a ningún Estado para que se adhiera, sino que ha esperado la solicitud con el fin de discutirla, ya que esa misma solicitud trae aparejados ciertos derechos y obligaciones.

Después volvió a hacerse otra gestión, verdaderamente desinteresada, para que México entrara al seno de la Sociedad. El 9 de septiembre de 1923 el Ministro de Relaciones del Brasil informó a nuestro Embajador en ese país, acerca de que en una reunión celebrada entre los delegados latinoamericanos en Ginebra, habían decidido invitar a México para ingresar al seno de la Sociedad. La moción fue presentada, entonces, por las delegaciones de Cuba y de Brasil. Se dijo que al iniciarse la Asamblea de 1923, todos los delegados de la América Latina habían lamentado de una manera muy viva la ausencia de México; que hacía falta que figurase entre las naciones latinoamericanas, por sus especiales condiciones continentales y que

apoyarían de una manera decidida su entrada a la Sociedad de las Naciones. Nuestro Gobierno contestó el 12 de septiembre, manifestando que tenía razones poderosas para no presentar la solicitud, entre ellas, principalmente, el agravio que se le hizo al excluirlo en la invitación hecha a los países neutrales y, además, porque la situación que guardaban entonces las relaciones entre México e Inglaterra—que estaban suspendidas—lo ponían en condiciones difíciles, teniendo en cuenta que Inglaterra ha sido siempre una de las potencias de mayor influencia en el seno de la Sociedad. Ya en aquellos días se habían arreglado las dificultades entre México e Inglaterra; pero, sin embargo, se dio este hecho como razón por la actitud que había guardado México durante aquellos años. Según tengo entendido, en las declaraciones a la prensa, que hizo entonces nuestra cancillería, se dijo, además, que México no podía aceptar pertenecer a una Sociedad que tenía en su pacto constitutivo un artículo como el 21, en el que de una manera expresa se reconocía la Doctrina Monroe como una especie de pacto regional, doctrina y pacto que México no había aceptado nunca. Sin embargo, esto no ha sido ofrecido nunca como un argumento oficial.

En cambio, aquí podemos recordar que el caso de la Doctrina Monroe fue presentado de una manera especial por El Salvador y Costa Rica. El Salvador, antes de aceptar el tratado de Versalles y precisamente porque estimaba que al incluirse en el artículo 21 lo relativo a la Doctrina Monroe, ésta se transformaría en un principio de derecho internacional, pidió a la cancillería norteamericana una interpretación auténtica. El Secretario de Estado, Mr. Polk, aceptó la interpretación dada por el Presidente Wilson en su discurso pronunciado en los primeros días de enero de 1916. Realmente la interpretación de Wilson es la que tiende más a volver la Doctrina Monroe a su espíritu primitivo. El Salvador, en vista de esta interpretación, decidió firmar el pacto de Versalles.

Costa Rica, que ya había pertenecido a la Sociedad de las Naciones, se separó el año de 1927. El 15 de marzo de 1928, el presidente del Consejo se dirigió a la cancillería de esa nación, insistiendo que reconsiderara su actitud y volviera al seno de la Liga. El 18 de julio de 1928 contestó Costa Rica pidiendo que la Sociedad fijara la interpretación de la Doctrina Monroe y el alcance que tenía, desde el momento en que se incluyó en el artículo 21, puesto que para todos los países signatarios del Tratado de Versalles dicha doctrina se convirtió desde entonces en una ley constitutiva de derecho público americano. Además, manifestaba en su misma nota a la Sociedad de las Naciones que, en su concepto, la Doctrina no era sino una declaración unilateral de los Estados Unidos, y que, al admitirla como doctrina de derecho público americano, no entrañaría peligro para la autonomía de las pequeñas naciones de América, sino que sería el mejor escudo para

ellas, pero siempre que se contara con una declaración autorizada sobre su justa interpretación.

Reconocía Costa Rica que la aplicación de la Doctrina, en algunos casos, ha sido de indiscutibles beneficios para el hemisferio occidental.

El Presidente del Consejo de la Sociedad, el 1° de septiembre, contestó a Costa Rica de una manera que, en general, elude el punto que se había sometido a su consideración; en cambio, tiene algunos párrafos interesantes. Aclara que al colocarse el artículo 21 a continuación de la declaración del artículo 20, que se refiere a la anulación de todas las obligaciones y pactos que fueren contrarios al de la Sociedad, sólo se han querido exceptuar aquellos acuerdos internacionales o regionales que aseguren el mantenimiento de la paz, pues estos convenios son compatibles con la existencia de la Sociedad de las Naciones. La Sociedad no puede interpretar ni definir el alcance de los compromisos regionales, pues eso concierne sólo a los países signatarios de dichos pactos; al aludir el artículo 21 a tales pactos, no es con ánimo de definirlos, ya sea porque los restringiría en sus efectos o porque los ampliaría en sus alcances.

Según esto, la Sociedad no acepta, como lo habían afirmado Costa Rica y El Salvador, que al citarse en el pacto constitutivo la Doctrina Monroe, por ese solo hecho se transformara la Doctrina en un principio de derecho público universal o americano, sino que el pacto no pudo ni aumentar ni quitar nada en lo que antes existía, que podía haberse cometido un error, pero indudablemente que al dejarlo tal como existía no podría por ello convertirse en pacto regional. En vista de esto, Costa Rica declaró que dejaba el asunto al Congreso de la República para que considerara la conveniencia de ingresar nuevamente al seno de la Sociedad, pero dando a entender que la explicación le había satisfecho.

En la asamblea de la Sociedad, de 1929, se vieron obligadas la mayor parte de las naciones americanas y europeas a manifestar su satisfacción por el éxito de aquellas gestiones y a esperar que muy pronto el Congreso resolviera favorablemente y Costa Rica volviera a la Sociedad. También se aprovechó esa oportunidad para lamentar la ausencia de la República Argentina, a la que se hizo un llamamiento muy cordial y expresivo para que volviera a colaborar con la organización de Ginebra.

Creo que sobre este punto el problema de América sigue siendo el de conseguir una interpretación auténtica, definitiva, del alcance de la Doctrina Monroe. O esta no significa nada en el artículo 21 del pacto, o significa que realmente se ha convertido en un principio de derecho público americano reconocido por todas las naciones de la organización, y nosotros nos encontramos ante la disyuntiva de que, o se destruye de una manera completa la Doctrina, como base de un

pacto regional y se le deja el carácter de una declaración unilateral de los Estados Unidos, que la han interpretado y, naturalmente, podrán seguir interpretándola en su propia defensa, o la convertimos en un principio de derecho público americano, y en ese caso tendremos que extender su interpretación a toda la América, excluyendo ese dominio absoluto que los Estados Unidos tienen en su interpretación y aplicación, y dejando que una organización, la Unión Panamericana o la Sociedad de las Naciones, pueda ser la que la interprete, en el caso de conflictos americanos.

Soy partidario de que nuestro país ingrese al seno de la Sociedad de las Naciones, porque cualesquiera que sean los defectos de organización o de funcionamiento de ésta, más podremos hacer en el sentido de perfeccionarla estando dentro de ella que continuando alejados, porque la eficacia de esta unión está en su universalidad, y porque en una obra tan grandiosa—la más grandiosa de hoy día—como lo es la de concluir con las guerras y establecer la paz permanente—nuestro país no puede dejar de cooperar, porque sería contrario a sus tradiciones y al espíritu que palpita en él como resultado de nuestra Revolución.

Sin embargo, me parece que los obstáculos constituídos por la falta de invitación original y por la presencia del artículo 21 en el pacto constitutivo de la Liga, no han podido ser eliminados satisfactoriamente para México.

Las invitaciones que hasta la fecha hemos recibido por parte de algunas delegaciones latinoamericanas, por muy estimables que sean, no son bastantes para borrar el efecto que produjo la exclusión de nuestro país entre la lista de países neutrales invitados a adherirse desde un principio. En cuanto a la interpretación del artículo 21, las explicaciones dadas hasta ahora y a que antes me he referido, tampoco solucionan el problema de manera completa, porque dejar que los Estados Unidos sigan interpretando la doctrina Monroe como les place, o consentir que la Liga se atenga a esa interpretación, es aceptar una situación que México nunca ha deseado aceptar. Declaraciones como las del delegado de Argentina, Sr. Cantilo, hechas en la Comisión Preparatoria del Desarme, en el sentido de que la Doctrina Monroe no es sino una declaración unilateral de los Estados Unidos, aunque fueron renovadas por todas y cada una de las naciones latinoamericanas, no podrían quitar la fuerza que tiene el artículo 21 y cuyos efectos son palpables en la conducta seguida por la Sociedad en todos aquellos asuntos en que los Estados Unidos oponen o parecen oponer la famosa doctrina.

Y aun suponiendo que reconociéramos la interpretación exclusiva de los Estados Unidos, nos encontraríamos con el caso curioso que ellos mismos no tienen una interpretación fija que ofrecer. La bus-

caríamos en vano, tanto en el gobierno cuanto entre los elementos que dirigen la opinión pública. Así al menos nos lo demuestra la encuesta que llevó a cabo el editor Kirby Page el año próximo pasado, entre cerca de mil hombres y mujeres pertenecientes a los círculos intelectuales más variados. En cuanto a la falta de unidad de las interpretaciones oficiales, basta recordar las muy originales del Presidente Roosevelt; las que enunció el Secretario Root en su jira por la América Latina, y la respuesta evasiva del Secretario Polk en el caso de la República de El Salvador.

La consecuencia práctica del reconocimiento de una doctrina cuya interpretación está en manos de un país que no ha podido o no ha querido definirla y que, sin embargo, la pretende aplicar a todas las cuestiones que afectan al continente americano, hará que todas estas cuestiones queden automáticamente excluidas de la acción del arbitraje, como lo demuestran los términos del tratado de 1928 entre los Estados Unidos y Francia.

La Doctrina Monroe ha venido a substituir las antiguas frases de "honor nacional e intereses vitales", que eran como dos puertas abiertas a la guerra en los antiguos tratados de arbitraje. "La Doctrina Monroe—dice el profesor Kirby Page—será una pantalla tras de la cual el gobierno americano pueda ocultar al arbitraje casi todas las cuestiones que afecten a las Américas, confiados en que recibirán el apoyo vehemente de los ciudadanos"; y ni el Tratado de Arbitraje Obligatorio, hecho bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones y que ha logrado enrolar hasta cincuenta y cinco estados, ni el Pacto Kellogg pueden llegar a ser firmes bases de paz y de justicia entre tanto se hagan reservas de la naturaleza y significación de la Doctrina Monroe.

Tales son las dificultades fundamentales para la adhesión de México a la Liga de las Naciones. Por lo demás, nuestro país ha reconocido siempre el alto espíritu y el noble ideal que persigue esa Institución y no se ha negado a colaborar con ella en las cuestiones económicas, técnicas y humanitarias que han ocupado su atención en los últimos años y de las que tan amplios y benéficos resultados se esperan.

¿Cuál es, aunque sea brevemente, la actitud de los Estados Unidos con relación a la Liga de las Naciones?

Es bien sabido que desde el momento en que el Presidente Wilson había empezado a tratar, en su primer viaje a Europa, la creación de una sociedad de naciones y cuando había sido ya adoptado el principio básico de la Sociedad, volvió a los Estados Unidos con la intención precisa de discutir el punto con los senadores republicanos que dominaban el voto de la alta Cámara; pero el Presidente Wilson estaba todavía sobre las aguas del Atlántico cuando ya los senadores habían

empezado a deliberar sobre el particular, de tal modo que cuando llegó Mr. Wilson se encontró con opiniones adversas al proyecto y con un ambiente un poco hostil.

Los discursos pronunciados por Mr. Wilson en Nueva York, y las conferencias que tuvo con el grupo de senadores del Comité de Relaciones Exteriores, parece que no fueron suficientes. Los debates que entonces tuvieron lugar en el Senado son muy interesantes por lo que hace a la interpretación del pacto de la Sociedad y de la Doctrina Monroe.

Algunos senadores de los Estados Unidos manifestaron, de manera categórica, que aceptar en sus términos el Tratado de Paz y especialmente la formación de una sociedad internacional como la que se proyectaba, era para los Estados Unidos separarse de una manera completa de la política tradicional que la nación había venido siguiendo desde su independencia; que era violar absolutamente los sagrados principios legados por Washington en su famoso testamento político y que, sobre todo, era ligarse de tal manera con los problemas del Viejo Mundo, que indudablemente los Estados Unidos, a cambio del derecho de intervenir en cuestiones como las que se suscitan a menudo en los Balkanes o en el Asia Menor, abriría a Europa el derecho de intervenir en las cuestiones domésticas de América. También se dijeron muchas otras cosas interesantes sobre la Doctrina Monroe; pero el espíritu del Senado era el de que los Estados Unidos no debían por ningún concepto perder su soberanía y renunciar a su libertad de acción. El resultado fue que, no obstante la defensa tan vehemente hecha por algunos otros senadores, no se ratificó el Tratado de Versalles.

Este hecho ha sido calificado por el diplomático brasileño Helio Lobo como el más trágico episodio en la historia política de los Estados Unidos. El nombre de Wilson, que, según el mismo escritor, fue sacrificado a este conflicto provocado por las rivalidades de partidos, está ahora resurgiendo prominentemente, pues se reconoce que a su gran visión y tenacidad se deben la creación y la existencia de la Liga.

Ante esta situación, naturalmente, la Sociedad tenía que perder una gran parte de su importancia. No solamente estaban ausentes, por causas debidas a la guerra, naciones como Alemania y Rusia, sino ahora sucedía que una de las más importantes, los Estados Unidos, habían dejado de ratificar el Tratado.

Sin embargo, Alemania fue admitida el año de 1928, y tanto Rusia como los Estados Unidos colaboran en la solución de problemas económicos, políticos y de orden puramente técnico, aunque no se hayan adherido al pacto; todo hace esperar que, obedeciendo al espíritu de nuestros días y tan pronto como las cuestiones relativas a las deudas interaliadas y a la desocupación del suelo alemán queden re-

sueltas, la opinión en Estados Unidos será más favorable hacia la Sociedad de las Naciones. De tal manera, la fuerza moral y material que ésta necesita para cumplir sus altos fines de paz, será cuestión de poco tiempo y de esfuerzos definitivamente encaminados a reorganizar la Sociedad sobre bases más prácticas y de tendencia más democrática.

Quedan para nosotros los países de América, incluso los Estados Unidos, pero principalmente para la América Latina, tres caminos que seguir: primero, fomentar nuestras relaciones con los países europeos y equilibrar de esa manera los intereses de los Estados Unidos y los europeos, para que en el seno de nuestro medio social no influyan de una manera exclusiva ni el uno ni los otros de esos países.

La América Latina, por la voz de algunos de sus hombres, ha preconizado la idea de volver a fomentar los vínculos, los intereses que nos han unido en otro tiempo con Europa. Hubo un momento, cuando se iniciaban los trabajos de la Sociedad de las Naciones, en que pareció que Francia iba a formar un bloque de naciones latinas y que, capitaneadas por ella, iban al seno de la Sociedad de las Naciones a presentar un especial punto de vista; y realmente las naciones latinoamericanas, y también España, se habrían agrupado alrededor de Francia. Y no le hubiera costado mayor trabajo presentarse a Ginebra apoyada por las naciones latinas; pero por cuestiones de política europea, Francia perdió esa oportunidad y empezó a desarrollar sus trabajos hacia las alianzas europeas, hacia la "pequeña entente" de los Balkanes, hacia la íntima cooperación con Inglaterra, y se aisló un poco de la América.

España podía, con mayor título que Francia, haber buscado la hegemonía o, al menos, constituido el vínculo de unión entre los países latinoamericanos, que se hallan unidos con ella por la sangre y por el idioma; pero estuvo muy débil en su acción. España no tuvo fe en la Sociedad, no tuvo el lugar quizá que hubiera aspirado a tener y se retiró temporalmente, habiendo vuelto a ingresar el año de 1928.

Si nosotros volvemos la cara a nuestras relaciones con Inglaterra, Alemania, Italia, con las que hemos tenido algunos vínculos, podríamos pensar que esos intereses se hubieran podido fomentar después de la guerra. Sin embargo, la posición que los Estados Unidos adquirieron como resultado de la contienda, hizo que económicamente Inglaterra disminuyera en posición como país acreedor de la América Latina; que Alemania restringiera mucho su comercio con nuestros países y que Italia se viera también obligada a limitar su acción a aquellas naciones en las que ha establecido una corriente de inmigración. Acerca de esto, bastaría recordar que, según los acuerdos que se han venido concluyendo, los países europeos han reconocido deber

a los Estados Unidos la enorme cantidad de 6,862.000,000 de dólares, como deuda proveniente de la guerra y que debe pagarse en plazos que fluctúan entre 25 y 60 años, es decir, Europa debe a los Estados Unidos cantidades tan grandes que en más de dos generaciones no se podrán pagar. Este dato aislado es de una elocuencia incontrastable para comprender hasta qué punto las naciones de Europa pueden tener la esperanza de neutralizar la acción de los Estados Unidos en el terreno financiero y aun en el terreno político.

La segunda solución sería confiar los intereses de la América Latina a ella misma, es decir, volver nuestros ojos a nuestras propias fuerzas, a nuestro propio desarrollo en lo futuro.

Han sido muchas las voces verdaderamente serias en América que han propugnado por esta vuelta a nosotros mismos.

Las opiniones de Francisco García Calderón, Ricardo Rojas y otros pensadores, han encarnado el deseo de que la América Latina pierda sus esperanzas en la ayuda de un mundo que está preocupado por otros problemas; de que fundemos una sociedad de naciones americanas y nos presentemos en Ginebra con un frente único, de tal manera que todas nuestras voces unidas pueden levantarse en los momentos en que la América Latina sufriera la intervención indebida de algún otro país del mundo.

Son muy interesantes las opiniones citadas, respecto de este punto, y especialmente la emitida por el ilustre argentino Ricardo Rojas, cuando ha querido ver fundidos todos los elementos de la América, principalmente el elemento europeo de cultura, sangre e idioma, con el elemento puramente indígena, de tal manera que pongamos en valor al indio americano, y unidos esos dos elementos pueda producirse una nueva raza, raza que ha calificado con el nombre de "Eurindia". Naturalmente esto, que en tantos aspectos coincide con la idea de Vasconcelos sobre la "Raza Cósmica", tiene una importancia muy profunda en sociología y en política.

Dice García Calderón que los Estados Unidos habrán podido construir el último imperio de los blancos, pero la América Latina tendrá forzosamente que buscar la cooperación a base de libertad y autonomía. "Todas las razas victoriosas han destruido o absorbido cruelmente a las vencidas, como inferiores. América Latina aportará a la civilización un nuevo sentimiento de humana fraternidad, creando una tierra de libertad donde el negro, el amarillo, el blanco y el rojo fundan en una sola sus culturas y aspiraciones."

La América Latina, indudablemente, reconoce que no debe buscar esa fusión sin contar con los Estados Unidos. Los Estados Unidos no son país antagónico de la América Latina. Los intereses en el mundo actual se sobreponen a la raza y a la sangre y nosotros todos

formamos una entidad continental. Los países de la América se encuentran atraídos por el vigor juvenil de los Estados Unidos y tienen, además, en ellos una visión del futuro no obstaculizado por las tradiciones de la vieja Europa; y esta impresión de vigor y de juventud ha seducido a la América Latina, que busca la unión y la inteligencia con ese pueblo donde se halla una de las civilizaciones más portentosas de la historia.

Por último, la tercera solución que puede presentarse es la de reunir todos estos elementos americanos, Estados Unidos y la América Latina, en una asociación internacional, ya sea como la Unión Panamericana, o en una sociedad de naciones sobre bases distintas de la Unión.

Este problema ha sido la base de todas las conferencias panamericanas que se han celebrado; pero estimo que antes de la sexta Conferencia, la Unión Panamericana no había prestado a la América los servicios que de ella esperaba. La Unión Panamericana había decepcionado a muchas naciones que no se hicieron representar en la Conferencia de Santiago de Chile y había surgido una crisis que hacía temer que fracasara la Conferencia de la Habana.

Muchos habían dicho que la Conferencia sería una "cena de negros" y que se disolvería en sus primeras reuniones. La Conferencia de la Habana dio bases muy importantes para constituir una Unión Panamericana mucho más útil que la que había existido, especialmente las reformas hechas a la constitución del Consejo, en las que tanto empeño tomó la Delegación Mexicana, y los tratados que sobre el derecho público y derecho privado internacional se llevaron a cabo, si se llegan a ratificar por todos los países latinoamericanos, formarán la base de una verdadera entidad panamericana fundada en el derecho y la justicia.

Si nosotros pudiéramos substituir por medio de un órgano como la Unión Panamericana, reorganizada sobre bases de armonía e igualdad, la exclusiva interpretación y control de los Estados Unidos sobre la doctrina Monroe, habríamos dado un paso definitivo hacia la paz permanente. Si un órgano como el Consejo de la Unión Panamericana, o como una Asamblea que se reuniera para determinados casos; si los organismos nuevamente creados, como el Congreso de Arbitraje reunido recientemente en Washington, pueden funcionar y hacer respetar sus fallos por todos los países de la América, indudablemente que se habrá formado esa entidad regional que hasta el momento no ha existido. Pero ya sea que se continentalice la Doctrina Monroe o que se destruya, en el caso de que se le quisiera dar un alcance panamericano o universal, el hecho de que exista un órgano panamericano, un derecho público interamericano, indudablemente habrá resuelto, al menos teóricamente, el principal problema que nos aflige.

A mi modo de ver, lejos de negar la existencia de la Doctrina Monroe, precisaría volverla a su interpretación original, como defensa de toda la América contra la conquista y la colonización en las formas nuevas en que éstas puedan realizarse. Constituída sobre esta base, la América entera podría formar parte de la Sociedad de las Naciones, y actuar en ella como una verdadera entidad continental.